Duitama, 03 de Julio de 2026
APL-101-1275-2026

Doctor
JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMORTEGUI
Secretario General
Municipio de Duitama

Asunto: Designación temporal de supervisor del contrato de compra **N° CMI-2026028** cuyo objeto es LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA LA ELBORACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANISTICA VILLA OLIMPICA.

Respetado doctor:

En atención al disfrute del período de vacaciones programadas del 6 julio al 28 de Julio de 2026, del señor **RICARDO ROJAS CELY**, identificado con cedula de ciudadanía N° 74184317 funcionario Técnico de la Oficina Asesora de Planeación, quien actualmente ejerce la supervisión del contrato **N° CMI-2026028,** cuyo objeto es LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA LA ELBORACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANISTICA VILLA OLIMPICA, atentamente solicito designar como supervisor temporal del citado contrato durante el periodo comprendido entre el 6 de Julio y el 28 de Julio de 2026 al señor **JOSÉ ARGEMIRO COMBARIZA MERCHÁN,** identificado con cedula de ciudadanía N° 7223121, Técnico de la Oficina Asesora de Planeación. Que una vez finalice el periodo de vacaciones la supervisión del contrato seguirá siendo ejercida por el señor **RICARDO ROJAS CELY.**

Finalmente, se precisa que el cambio del supervisor corresponde a una medida de carácter administrativo, derivada de una situación administrativa transitoria y no constituye modificación alguna de las condiciones del contrato tales como su objeto, plazo, valor, alcance u obligaciones.

Agradecemos la atención prestada a la presente.

SECRETARÍA GENERAL
DUITAMA
Recibido por:
Fecha: 03 JUL 2026 Hora: 10:00am
Radicado No.: 1934 Folios: 3

Cordialmente,

MARCO TULIO CARVAJAL MANRIQUE
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Revisó y Aprobó: Marco Tulio Carvajal M. – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Elaboró: Fredy Torres Lara – Contratista OAP

Powered by CamScanner

SECRETARIA GENERAL
ÁREA DE CONTRATACION

RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 533
06 JUL 2026

"POR LA CUAL SE REALIZA UN CAMBIO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CMI-2026028"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

En uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 83, 84 de la Ley 1474 de 2011, parágrafo 1 numeral 34 del artículo 48 de la Ley 1952 de 2019, Resolución Municipal N° 186 de 5 febrero de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 numeral 7 de la Ley 80 de 1993 enuncia: *"Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia".*

Que el supervisor debe ejercer las funciones y facultades que se encuentran descritas en normatividad vigente, como lo es la Ley 80 de 1993, ley 678 de 2001, Ley 1952 de 2019, Ley 610 de 2000, Decreto 103 de 2015, El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 entre otras demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que, el 11 de mayo de 2026, el Municipio de Duitama suscribió CONTRATO CMI-2026028 con **DITECOM** NIT 74.375.005 cuyo objeto es: **"ADQUISÍON DE EQUIPOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA VILLA OLÍMPICA".** Por un valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($53.100.000) con un plazo de ejecución hasta el 03 de noviembre de 2026.

Que es deber de la administración velar por la correcta y eficiente ejecución de todos los contratos y/o Convenios que ella suscriba, indistintamente de la clase de contrato y del proceso de contratación que se haya adelantado para la adjudicación de los mismos.

Que mediante comunicación radicada el día 03 de julio de 2026 ante la Secretaría General, el Ing. MARCO TULIO CARVAJAL MANRIQUE, **JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN,** presentó solicitud formal de modificación en la supervisión del Contrato de servicios N° CMI-2026028.

Que la petición se fundamenta en que el señor RICARDO ROJAS CELY, designado como supervisor del referido contrato mediante Resolución Interna N° 490 del 11 de mayo de 2026, se encuentra en periodo de disfrute de vacaciones legalmente programadas.

Que en consecuencia, y con el propósito de garantizar la continuidad en las labores de supervisión contractual y el debido seguimiento a la ejecución de las obligaciones pactadas, se solicita que el señor **JOSÉ ARGEMIRO COMBARIZA MERCHÁN, TÉCNICO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**, asuma las funciones de supervisión del contrato de manera temporal y únicamente durante el periodo de vacaciones de la titular,

Que con el fin de ilustrar de manera óptima a los interventores o supervisores de los contratos o convenios que suscriba la entidad, se hace indispensable señalar e impartir orientaciones generales, definiendo los alcances de su labor, así como señalar las funciones e instrumentos que permitan mejores resultados, en el cumplimiento de la supervisión o interventoría, según corresponda.

Que la función contractual es susceptible de control por parte de las autoridades competentes, por lo cual ésta debe ser ejercida bajo el cumplimiento de los principios de la Función Pública, contenidas en el Artículo 209 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Código Único Disciplinario Ley 1952 de 2019.

Que mediante Resolución Municipal N° 186 de 5 febrero de 2025, el Alcalde Municipal de Duitama delegó al Secretario General, la función de designar mediante Resolución, los supervisores internos para vigilar el cumplimiento de los Contratos y Convenios suscritos por el Municipio.

Powered by CamScanner

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a **JOSÉ ARGEMIRO COMBARIZA MERCHÁN, TÉCNICO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**, Identificado como aparece al pie de su firma, como supervisor temporal, del CONTRATO CMI-2026028.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución al funcionario citado en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Duitama, a los

JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMÓRTEGUI
Secretario General

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Duitama, a los 06 JUL. 2026, se presentó en la secretaría de la Oficina de Contratación, JOSÉ **ARGEMIRO COMBARIZA MERCHÁN, TÉCNICO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** en condición de supervisor del contrato en mención con el fin de notificarse en todas y cada una de sus partes del contenido de la resolución interna número 533, de fecha 06 JUL 2026.

EL NOTIFICADO,

JOSÉ ARGEMIRO COMBARIZA MERCHÁN
C. C. 7223121

AUXILIAR ADMINISTRATIVO,

LAURA M. CHACÓN

Powered by CamScanner